

Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	1 de 9
---------------	----------	----------------	---	-----------------	---------------	---------------	--------

CONSECUTIVO Y NOMBRE DE LA CAMPAÑA

EL COONFIMAGO CUMPLE SUS DESEOS

LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



1. JUSTIFICACION

La campaña EL COONFIMAGO CUMPLE SUS DESEOS se presentará en el año 2018 como la campaña estrella que estará vigente durante los 12 meses para que participen nuestros asociados ahorradores, el asociado que al finalizar la campaña resulte como ganador tendrá la oportunidad de elegir uno de los cinco maravillosos premios mencionados en el literal 20.

2. POBLACIÓN OBJETIVO.

Todos los asociados adultos de la cooperativa.



Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	2 de 9
--------	----------	---------	---	----------	---------------	--------	--------

3. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

DEL 13 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018

4. CONDICIONES GENERALES

- 1- El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que constituyan CDATs por un valor superior o igual a \$3.000.000 a un tiempo mínimo de 360 días, por cada \$3.000.000 el sistema asignará un número y serie, Ejemplo: si un asociado constituye un CDAT por 6 millones de pesos se le asignarán 2 números con sus respectivas series, si constituye uno por 5 millones se le asignará 1 número con su serie.
- 2- El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados que renueven automáticamente CDAT,s por un valor superior o igual a \$3.000.000 a un tiempo mínimo de 360 días, por cada \$3.000.000 el sistema asignará un número y su serie.
- 3- El sistema asignará números aleatorios y series a los asociados adultos que abran un Plan Ahorro Futuro (por un valor igual o mayor a \$30.000 a un tiempo mínimo de 360 días, por cada \$30.000 se asignará un número con su respectiva serie (El asociado que ya posea un PAF y quiera participar de esta campaña deberá abrir una nueva cuenta) (los asociados a quienes se les hace descuento por nómina y deseen participar en esta campaña deberán abrir una nueva cuenta y cancelar la cuota del primer mes en ventanilla).
- 4- Los asociados que deseen participar de esta campaña por descuento de nómina mediante la modalidad de Plan Ahorro Futuro deberán abrir la cuenta de PAF en cualquiera de sus líneas: libre inversión, vacaciones, salud o vivienda y cancelar la primera mensualidad pactada por ventanilla, las demás se realizarán normalmente por descuento de nómina y en caso de no realizarse dicho descuento por motivos ajenos a COONFIE el asociado deberá realizar el pago por ventanilla.
- 5- El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que incrementen por ventanilla los aportes sociales bajo la cuenta Aportes Campaña promocional **0024** en \$25.000 o más. por cada \$25.000 se asignará un número con su respectiva serie para que participen de la campaña.
- 6- El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que incrementen por libranza los aportes sociales bajo la cuenta Aportes Campaña promocional **0024** en \$25.000 o más, por cada \$25.000 se asignará un número con su serie para que participen de la campaña.
 - 6.1. Los asociados que actualmente están pagando por ventanilla o nómina \$25.000 o más en aportes campaña (0024), el sistema les asignará su respectivo número y serie.



- 7- El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que paguen sus cuotas mensuales crediticias a tiempo asignándole un número con su respectiva serie.
- 8- Al asociado a quien se le descuenta su cuota de crédito por nómina se le asignarán números y series y estos quedarán grabados en el informe de sistemas de dicha campaña y podrán ser impresos en el momento en que el asociado se acerque a su respectiva oficina de COONFIE a reclamarlos.
- 9- Los asociados que cancelen su cuota crediticia anticipadamente el sistema les asignará un solo número con su respectiva serie sin importar el número de cuotas que esté cancelando, Ejemplo: si se cancelan 4 cuotas anticipadas de un crédito desembolsado, solamente se designará un número.
- 10- Los asociados que cancelen en una sola cuota el saldo total del crédito, el sistema les asignará un solo número con su respectiva serie.
- 11- Los asociados que se encuentren en mora con su cuotas crediticias y se pongan al día, el sistema les asignará un número con su respectiva serie.
- 12- Los asociados que se encuentren en pre jurídico, paguen y queden al día, el sistema les asignará un solo número con su respectiva serie.
- 13- El sistema asignará los respectivos números y series aleatorias en el cierre diario y podrán ser visualizados al siguiente día.
- 14- Mensualmente el sistema enviará por medio de mensaje de texto al celular y/o al e-mail información para recordar que se encuentra participando de la campaña y que puede solicitar los números al asesor de la oficina más cercana.
- 15- Se asignarán números y series aleatorias a los asociados que hagan consignaciones por ventanilla o nómina, direccionadas a esta campaña.
- 16- El sistema asignará números de cuatro cifras (Premio mayor) y series desde la 00 a la serie 25 para el sorteo (Son 260.000 números a asignar).
- 17- El sistema dejará de asignar números y series automáticamente en la fecha en que culmine la campaña o cuando el total de las series se hayan agotado.
- 18- El gran sorteo de EL COONFIMAGO CUMPLE SUS DESEOS se realizará el día Martes 18 de diciembre con el premio mayor de la lotería del HUILA y los dos últimos dígitos de las series desde la 00 a la serie 25.
 - 18.1- Si el premio no queda en poder del público en la fecha establecida en el anterior literal, este se seguirá sorteando diariamente con las siguientes loterías hasta que quede en poder de un asociado:



DÍA	LOTERIA	PREMIO MAYOR	SERIE
MIERCOLES	VALLE	X	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LAS SERIES 00 A LA 25
JUEVES	BOGOTÁ	X	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LAS SERIES 00 A LA 25
VIERNES	MEDELLIN	X	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LAS SERIES 00 A LA 25
SÁBADO	BOYACÁ	X	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LAS SERIES 00 A LA 25
LUNES	TOLIMA	X	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LAS SERIES 00 A LA 25
MARTES	HUILA	X	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE LAS SERIES 00 A LA 25

18.2 Nota: Si una de las loterías relacionadas en el cuadro anterior no juega en el día designado y su fecha de sorteo es cambiada, se tendrá en cuenta para el sorteo **DE EL COONFIMAGO CUMPLE SUS DESEOS** la lotería que corresponda al día como tal. Ejemplo: si la lotería del Tolima que juega los lunes cambia su fecha al martes por haber sido festivo ese lunes, se tendrá en cuenta para el sorteo la lotería que normalmente juega en ese día que para este ejemplo sería la lotería del Huila.

18.3 Si llegado el caso el día en el que se realiza la Asamblea General Ordinaria 2019 y el premio de esta campaña no ha quedado en poder de un asociado, se procederá a realizar el sorteo al terminar el evento mediante el sistema de balotas o ruedas fichet.

19- Si llegara a salir favorecido un asociado que participó de esta campaña y este ha fallecido, el derecho a reclamar el premio se extinguirá y ningún beneficiario podrá reclamar el premio procediéndose a realizar nuevamente el sorteo.

20- El asociado que resulte como ganador de EL COONFIMAGO LE CUMPLE SUS DESEOS tendrá la oportunidad de escoger uno de los siguientes 5 premios:

- \$25.000.000 en efectivo para desembolsar a la cuenta de ahorros del asociado al día siguiente del sorteo.
- Un tour para 4 personas por el continente Europeo con todo pago.
- \$2.200.000 mensual durante un año.



- Un CDAT de \$30.000.000 en COONFIE a 12 meses, liquidada con tasa vigente del mercado para los cdat COONFIRENTA. (el cdat se hará efectivo al vencimiento del mismo)
- Un crucero por EL CARIBE para 4 personas más \$7.000.000 en efectivo

21-Cada uno de los premios consta de lo siguiente:

PREMIOS	CARACTERISTICAS
1- \$25.000.000 EN EFECTIVO.	COONFIE acreditará a la cuenta de ahorros del asociado dicho valor mediante una nota crédito al día siguiente del sorteo.
2- UN TOUR PARA 4 PERSONAS CON TODO PAGO POR EL CONTINENTE EUROPEO.	COONFIE entregará los tiquetes aéreos, alojamiento para las 4 personas en acomodación doble, alimentación todo incluido y asistencia médica por los días de permanencia para las 4 personas. Durante 9 días.
3- \$2.200.000 MENSUALES DURANTE UN AÑO.	COONFIE le pagará al asociado ganador la suma de \$2.200.000 mensuales desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2019, se acreditará cada mes la suma correspondiente a la cuenta del asociado el primer día hábil del mes siguiente.(son 12 cuotas de \$2.200.000)
4- UN CDAT DE \$30.000.000 A 12 MESES EN COONFIE.	COONFIE entregará al asociado un CDAT de \$30.000.000 a 12 meses de plazo, con la tasa vigente del COONFIRENTA.(El dinero del CDAT solo podrá ser retirado una vez finalice el tiempo de constitución)



5- UN CRUCERO POR EL CARIBE PARA 4 PERSONAS MAS \$7.000.000 EN EFECTIVO.

COONFIE entregará los tiquetes aéreos hasta el lugar donde inicie el crucero, entradas al crucero, alojamiento para las 4 personas en acomodación doble, alimentación todo incluido, asistencia médica por los días de permanencia para las 4 personas y \$7.000.000 en efectivo. (durante 8 días)

22-No se incluyen actividades ni características no especificadas en el anterior cuadro.

23-Los gastos de pasaportes y posibles visas para las 4 personas que asistieran a uno de los dos viajes correrán por cuenta del asociado ganador.

24-En caso de que el ganador elija un viaje este será entregado para que sea redimido en temporada baja del año 2019.

25-Las fechas y los itinerarios de los viajes están sujetos a cambios y disponibilidad de FUNDACOONFIE.

26-La cooperativa ofrecerá máximo dos fechas tentativas en temporada baja del año 2019 para que el asociado ganador en caso de elegir uno de los viajes a los destinos turísticos los redima, estas fechas podrán ser cambiadas únicamente por necesidades que afecten a la cooperativa y no al asociado.

27-El ganador debe ser Asociado de la Cooperativa COONFIE.

28-El Asociado ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire se anularán inmediatamente los números asignados hasta ese momento.

29-El asociado que se retire durante el tiempo de la campaña perderá el derecho a participar en el sorteo así tenga números asignados.

30-Si el asociado luego de haberse retirado quiere volver a participar de la campaña deberá volver a cumplir con los requisitos y solo le serán válidos en el sorteo los números asignados desde la última afiliación.

31-Para reclamar el premio, el asociado ganador deberá estar al día por todo concepto. (Productos de captación y colocación).

32-Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial del número ganador y su serie.



Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	7 de 9
---------------	-----------------	----------------	----------	-----------------	----------------------	---------------	---------------

32.1- En caso de pérdida del documento de identidad el asociado ganador, deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia del mismo y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

33- Una vez informado el ganador se concretará una fecha con el asociado, para realizar la entrega oficial del premio.

34- El asociado ganador tendrá 90 días calendario de plazo para reclamar el premio contados a partir del día en que cayó el número ganador. En caso de no ser reclamado el premio durante este tiempo se dispondrá para una nueva campaña.

35- Los asociados que participen de EL COONFIMAGO CUMPLE SUS DESEOS, podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2018 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para cada una de ellas.

36- Si pasado dos días hábiles a partir del vencimiento de un CDAT que participó de la campaña, no se presenta el titular a cancelarlo, éste se prorrogará automáticamente por el tiempo pactado y con la tasa vigente del momento.

37- El asociado ganador firmará un formato control en aceptación del premio.

38- Los premios no serán canjeables, ni transferibles.

39- COONFIE entregará el premio al asociado ganador en la Oficina a la que pertenezca.

40- Los impuestos de legalización y ganancia ocasional quedarán a cargo del asociado ganador.

41- Se asignarán números hasta el 15 de diciembre del 2018 siempre y cuando no se hayan agotado las series.

42- Los aportes sociales campaña promocional recibidos mediante esta campaña solo podrán retirarse cuando el asociado se desvincule de la cooperativa.

43- No aplican los aportes sociales de esta campaña para reciprocidad de crédito.

44- Una vez finalizada la campaña, los aportes sociales aplican para reciprocidad de crédito.

45- Participan los asociados que constituyan o renueven CDAT'S hasta con el porcentaje adicional autorizado a los Directores de oficina por el comité de tasas.

45.1- No participan los CDATS, con tasas preferenciales.

46- La consignación de los \$25.000 para aportes campaña promocional, los \$30.000 para los PAF y los \$3.000.000 en CDAT se deben realizar en una sola transacción, no se permite acumular consignaciones.



Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	8 de 9
--------	----------	---------	---	----------	---------------	--------	--------

- 47-El sistema asignará números a los productos de captación que cumplan con los requisitos de esta campaña así se encuentre en mora en cuotas crediticias, pero si saliere ganador deberá colocarse al día por todo concepto para reclamarlo.
- 48-Podrán hacerse traslados de las cuentas de ahorro para pago de los aportes campaña promocional, cuotas PAF y constituciones de CDAT,s y cuotas crédito para esta campaña.
- 49-COONFIE podrá efectuar modificaciones o adiciones al presente reglamento para lo cual bastará que publique la nueva versión del mismo en la página de Internet o por otro medio que considere idóneo.
- 50-Los premios están sujetos a disponibilidad de inventario en el momento de su entrega. En caso de no encontrarse disponible el premio escogido por el asociado ganador, este podrá ser reemplazado por otro de similares características.
- 51-COONFIE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para esta campaña, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
- 52-Podrán participar los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios de COONFIE.**
- 53-No participan los asociados infantiles.
- 54-No participan los asociados personas jurídicas.
- 55-El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
- 56-Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto de manera escrita por la Subgerencia Comercial y este formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.
- 57- Aplican condiciones y restricciones que COONFIE crea conveniente.

7. CARACTERISTICAS DE LA CAMPAÑA

ENTREGA DE PREMIO

- En caso de ser elegido uno de los viajes a destinos turísticos la entrega del premio se gestionará por intermedio de la fundación del presente y futuro solidario FUNDACOONFIE.
- El asociado ganador asumirá el costo del trámite de los pasaportes y las posibles visas al momento de redimir el viaje este deberá presentar dicho documento junto con sus acompañantes.



Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	9 de 9
---------------	-----------------	----------------	----------	-----------------	----------------------	---------------	---------------



- Los documentos del viaje serán entregados única y exclusivamente al asociado ganador.
- En caso de que el asociado elija el CDAT este se constituirá a nombre del asociado ganador y a la tasa vigente del mercado del COONFIRRENTA.
- En caso de elegir los \$25.000.000 en efectivo, estos se le acreditarán a su respectiva cuenta de ahorros a partir del siguiente día de la fecha del sorteo.
- Si elige el \$2.200.000 mensual durante 12 meses consecutivos, estos se acreditarán el primer día hábil del mes siguiente.
- La entrega Oficial del premio será realizado por el Presidente del Consejo de Administración, Gerente General, Subgerente Comercial y Revisor Fiscal.

8. FECHA DE SORTEO

Martes 18 de diciembre de 2018



NESTOR BONILLA RAMIREZ
Gerente General

HUMBERTO CASTAÑO GALLEGO
Subgerente Comercial

